ACUERDO No. CSJANTA17-2379 jueves, 27 de abril de 2017

"Por el cual se actualiza el Registro de Elegibles para el cargo de Escribiente nominado, que hace parte del grupo 11 de la Convocatoria N° 2 para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín-Chocó."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia),

CONSIDERANDO QUE

- 1. Mediante Acuerdo CSJAA15-777 del 24 de abril de 2015, aclarado por el Acuerdo CSJAA15-778 del 24 de abril de 2015, se conformaron los Registros de Elegibles para los cargos de empleados(as) de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia Sala Administrativa y Jurisdiccional Disciplinaria y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín-Chocó, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo 440 de 2009 y se inscribieron en ellos, a los aspirantes que aprobaron el concurso para dichos cargos en orden descendente de puntaje total.
- **2.** En atención a los recursos interpuestos por los aspirantes respecto al Registro de Elegibles conformado, se hizo necesario su modificación, la cual se efectuó mediante Acuerdo CSJAA16-1328. "Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo CSJAA15-777 del 24 de abril de 2015".
- 3. Posteriormente en atención a la solicitud de reclasificación del señor JUAN DAVID DE LAS ANIMAS GUISAO GONZALEZ, se expidió el Acuerdo CSJANTA17-2327, a través del cual se resuelve la reclasificación y se ordena la actualización en el Registro, en el cual se dispuso:
- "....ARTÍCULO PRIMERO. RECLASIFICAR conforme a lo anotado en la parte motiva de este acto al señor JUAN DAVID DE LAS ANIMAS GUISAO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía Nº 98.696.979, según su solicitud y la documentación aportada para dicho propósito, en el factor Capacitaciones Y Experiencia Adicional, así:

N°	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE EN EL REGISTRO DE ELEGIBLES	CARGO ASPIRADO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y/O DOCENCIA	CAPACITACION	PUBLICACIONES	PUNTAJE CON RECLASIFICACION
	JUAN							
	DAVID DE LAS							
	ANIMAS							
	GUISAO			Escribiente				
1	GONZALEZ	98.696.979	573,86	Nominado	93	90		756,86

- **4.** Mediante escrito del 07 de abril de 2017, remitido vía correo electrónico, JUAN DAVID DE LAS ANIMAS GUISAO GONZALEZ, solicita la reclasificación definitiva del Registro de Elegibles en la Convocatoria N° 2 para el cargo de Escribiente Nominado.
- **5.** Teniendo en cuenta que el concursante al notificarse de la reclasificación manifestó renunciar a términos y además al ser el único concursante que solicitó la reclasificación



Acuerdo CSJANTA17-2379. "Por el cual se actualiza el Registro de Elegibles para el cargo de Escribientenominado, que hace parte del grupo 11 de la Convocatoria Nº 2 para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín-Chocó." Hoja No. 2

del registro de elegibles, es viable acceder a lo peticionado y actualizar el registro de elegibles vigente a la fecha para el cargo de Escribiente Nominado.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR el Registro de Elegibles para el cargo escribiente - nominado, que hace parte del grupo 11 de la Convocatoria N° 2 para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín-Chocó, en atención a la reclasificación del concursante JUAN DAVID DE LAS ANIMAS GUISAO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 98.696.979, el cual quedará conformado así:

No	cedula	Prueba de Aptitudes y Prueba de Conocimiento	Experiencia y Docencia adicional	Capacitación adicional y publicaciones	Entrevista	Total
1	98.696.979	372,20	114,66	120	150,00	756,86
2	43.721.071	444,72	150,00	0,00	150,00	744,72
3	98.590.988	373,88	150,00	10,00	150,00	683,88
4	71.727.151	424,91	13,00	70,00	150,00	657,91
5	11.615.380	410,15	51,00	20,00	150,00	631,15
6	71.083.109	423,23	40,00	0,00	150,00	613,23
7	8.033.381	443,05	0,00	2,00	150,00	595,05
8	1.017.151.103	424,91	7,00	10,00	150,00	591,91
9	1.128.273.280	390,32	33,00	0,00	150,00	573,32
10	1.036.623.681	405,11	0,00	10,00	150,00	565,11
11	8.026.110	448,09	80,00	30,00	0,00	558,09
12	1.036.608.264	392,01	13,00	0,00	150,00	555,01
13	71.182.949	324,52	30,00	35,00	150,00	539,52
14	1.037.576.602	375,56	11,00	0,00	150,00	536,56
15	43.876.359	413,51	40,00	0,00	0,00	453,51
16	44.004.181	428,27	8,00	5,00	0,00	441,27
17	71.379.806	438,01	3,00	0,00	0,00	441,01
18	8.127.971	423,23	0,00	15,00	0,00	438,23
19	98.710.715	408,46	20,00	5,00	0,00	433,46
20	21.527.126	390,32	20,00	0,00	0,00	410,32
21	1.036.393.032	388,65	20,00	0,00	0,00	408,65
22	1.040.033.642	360,79	5,00	0,00	0,00	365,79
23	71.766.716	322,85	10,00	0,00	0,00	332,85

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el presente Acuerdo durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y publicar en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de la vía gubernativa.

Acuerdo CSJANTA17-2379. "Por el cual se actualiza el Registro de Elegibles para el cargo de Escribiente - nominado, que hace parte del grupo 11 de la Convocatoria N° 2 para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín-Chocó."

Hoja No. 3

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Decisión aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, realizada en Medellín, el día veintiséis (26) de abril de dos mil diecisiete (2017).

Dado en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

Radicado: EXTCSJANT17-2537 F.R.A.S./C.T.R.